BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sido de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del

BOLETIN OFICIAL

(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 3

Jueves 4 de enero de 1962

(Franqueo concernado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso de adquisición anual

La Exema. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 28 de diciembre del año en curso, al aprobar el expediente sumario de excepción de subasta y concurso subasta, acordó celebrar el oportuno concurso para contratar el suministro de víveres y artículos cuyo importe anual exceda de cien mil pesetas, que se precisan para alimentación y sostenimiento de sus asilados en el Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia Don Juan de Austria y Hospital Provincial, durante el próximo año de 1962, a cuyo efecto en la Secretaría General de dicha Corporación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, los interesados, en el plazo de ocho días naturales, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 30 de diciembre de 1961. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Devolución de fianzas

Dando cumpimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas impuestas por los señores contratistas para responder de las obras que a continuación se expresan:

Carretera provincial de Tiledra a la carretera de La Coruña, contra ista don Cirilo Sastre Sastre.

Carretera provincial de Peñafiel a Encinas, contratista don Vicente Pérez Redondo.

Bacheos y pequeños riegos asfálticos en varias vías provinciales, contratista don Vicente Pérez Redondo.

Ampliación del puente sobre el río Esgueva en el camino vecinal de Canillas a Encinas, contratista don Vicente Pérez Redondo.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 2 de enero de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 110-

lefatura de Obras Públicas

Se hace público el señalamiento del próximo día 15 de enero para proceder al pago de los bienes expropiados en Vega de Valdetronco, con motivo de las obras de "Supresión de la travesía de Vega de Valdetrònco en la C. N. de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo".

A las once horas del día fijado se presentarán con este fin, en el Ayuntamiento de Vega de Valdtronco, todos los propietarios incluídos en la relación que se publica, personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para el acto.

Relación de propietarios

Ramón Cascajo Díez.

Eugenio Salgado Morchón.

Marquesa de Taberga.

Matilde Díez Zorita.

Severino Salgado Calvo.

Gregorio Conejo Salgado.

Francisco Salgado Calvo.

Municipio.

Victoriana Salgado Morchón.

Adolfa Gómez Cascajo.

Adolfa Gómez Cascajo.
Ceferino Sanz Torres.
Hilario Ramos García.
Julio Cascajo Sarmentero.
Antonio García García.
Genoveva Delgado Rielo.
Emilio Rodríguez García.

Valladolid, 28 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.093

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de octubre de 1961, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

The state of the s	SUMAS		SALDOS	
CUENTAS	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas ·	Pesetas	Pesetas
www.cs.cs.com.cd	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1961	72.568.886,62	- 44.915.114,11	27.653.772,51	*
and a state of the	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	40.868.299,32	37.625.180,58	3.243.118,74))
	Ingresos liquidados	- Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS: Capitulo 1.º Impuestos dírectos Capitulo 2.º Impuestos indirectos Capitulo 3.º Tasas y otros ingresos Capitulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos Ingresos patrimoniales Capitulo 5.º Extraordinarios y de capital Capitulo 7.º Eventuales e imprevistos Capitulo 8.º Resultas	15.030.306,83 2.061.566,71 1.516.945,33 2.885.569,10 107.404,98 8.738.045,00 393.132,15 14.182.144,01	13.324.147,33 1.928.491,71 1.232.010,66 2.885.569,10 107.404,98 8.738.045,00 393.132,15 12.259.498,39	1.706.159,50 133.075,00 284 934 67 " " " 1.922.645,62))))))
Capitulo 8.º Resultas Total ingresos	44.915.114,11	40.868.299,32	4.046.814,79	»:
The second of th	Pagós realizados	Obligaciones contraidas		Obligaciones pendientes de pag
Capítulo 1.° Personal activo Capítulo 2.° Material y diversos Capítulo 3.° Clases pasivas Capítulo 4.° Deuda Capítulo 5.° Subvenciones y participaciones en ingresos Capítulo 6.° Extraordinarios y de capital Capítulo 7.° Reintegrables, indeterminados e imprevistos Capítulo 8.° Resultas	13.259.869,60 5.546.627,11 1.914.058,79 ** 1.432 123,71 2.530.811,42 189.562,66 12.752.127,29	13.266.461,25 15.057.589,71 1.914.058,79 * 1.469.186,21 11.584.045,17 192.904,66 29.084.640,83))))))))	6.591,65 9.510.962,60 ** 37.062,50 9.053.233,75 3.342,00 16.332.513,54
TOTAL GASTOS	37.625.180,58	72.568.886,62	'n	34.943.706,04
Sumas totales generales	195.977.480,63	195.977.480,63	34.943.706,04	34.943.706,0

Valladolid, 20 de noviembre de 1961.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.-Sesión del día 25 de noviembre de 1961.-Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid,—Félix Calvo Casasola.—Juan B. García Mellado. Félix Rueda Ramos.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.-Sesión del día 28 de noviembre de 1961.-Aprobado y publiquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Emiliano Berzosa Recio — El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bercero (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de marzo de 1955:

Primero.—Que con fecha 23 de di-

ciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Bercero, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio den ro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido Ptas. 1554.088 - 21

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de febrero de 1960:

Primero.-Que con fecha 23 de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concenetración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí

20

o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 4.089-22

Pise pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Renedo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de noviembre de 1958:

Primero.—Con fecha 23 de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Renedo, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina e lartículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto rifundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

4.090-23

Anuncio de Pago diferido Ptas. 1587-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

El día 20 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento de mieras del monte "Pinar del Concejo", bajo el tipo de tasación de 327.840 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará el resguardo de haber ingresado la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el llicitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y certificado profesional de industrial resinero.

La fianza provisional es igual al 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 27 de diciembre de 1961.— El alcalde, Cesareo M.ª Anías Iglesias.

4.087—24

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

COERRICOS de la Casa Consistorial, tendrán lugar las siguientes subastas:

Del monte "Aldeanueva", el día 19 de enero próximo, a las diez horas. Tipo de tasación, 463.812 pesetas.

Del monte "Santibáñez", el día 19 de enero próximo, a las once horas. Tipo de tasación, 873.621 pesetas.

Del monte "Villanueva", el día 20 de enero próximo, a las doce horas. Tipo de tasación, 1.102.778 pesetas.

La admisión de piegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para cada subasta.

La fianza provisional es del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, debiendo acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el licitan4

te en motivos de incapacidad e incompatibilidad y certificado profesional de industrial resinero.

alcalde Cesareo M. Arias Iglesias.

4.086 - 25

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Renditas des mentas generales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1946, 1947 y 1948 y las del Patrimonio correspondientes a los mismos años, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, durante quince días, en los cuales se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Trigueros, 27 de diciembre de 1961.—El alcalde, A. Pérez.

14 - 26

3 JANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pozuelo de la Orden y año de 1955, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Bernardo Ares Cimas.—Débito, 51,90 pesetas.

Cereal en Palazuelo de la Orden, al po-

lígono 38, parcela 62-63, pago Montico, de una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, término de Cotanes; Sur, 60 Vicente, Gutiérrez Delgado; Este, 61, Capitolino y María Ortega Serrano, y Oeste, término de Villanueva de los Caballeros.

Deudor, Gregorio Luis Rodríguez. — Débito, 27,97 pesetas.

Cereal en Palazuelo de la Orden, al polígono 20, parcela 89, pago Hoyo Malmenor, de 27 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, 93, Argileo González Vicente; Sur, 88 y 122, Faustino Ruiz y Domiciano Villafáfila; Esfe, 90, Benardina Ruiz Pérez y Oeste, 108, Argileo González Vicente.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pozuelo de la Orden, 10 de septiembre de 1961.—Cleto Criado.

2.927

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones · de la única zona de Mota del Marques

Don Manuel Alfageme Villaescusa. recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación, por débitos de contribución rústica y año 1954, del pueblo de Benafarces, ha sido dictada la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de paradero ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

DEUDOR, IMPORTE Y FINCA EMBARGADA

Deudores, herederos de Victoriano Lorenzo.—Débito, 17,94 pesetas.

Tierra al pago Carrepinilla, polígono 23, parcela 46, de 20-05 áreas; linda Norte, Jesús Villar Pérez; Sur, camino de Vezdemarbán a Villalonso; Este, sendero de los

Carros, y Oeste, camino de Vezdemarbán a Villalonso.

Deudora, Catalina Pérez Dominguez. Débito, 16,23 pesetas.

Tierra al pago Valdelayegua, polígo, no 21, parcela 14, de 47-49 ár as; linda Norte, camino de Vezdemarbán; Sur, camino de Pinilla a Toro; Este, Germán Gutiérrez, y Oeste, Esteban Montoya Domínguez.

Deudor, Manuel Pinilla. - Débito, 31,95 pesetas.

Tierra a Los Corrales, polígono 32, parcela 35, de 1-17-15 hectáreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, Cayo César Alonso y Jesús González; Este, Blas Sobrino Marbán, y Oeste, Angel Martín Tejédor.

Deudora, Carmen Polo. — Débito, 14,29 pesétas.

Tierra al camino de Mota, polígono 33, parcela 17, de 1-6-75 hectáreas; linda Norte, camino de Mota del Marqués; Sur, Jesús Villar y Nemesio Vergara; Este, Leonardo González, y Oeste, Federico Marbán Cuadrado.

Deudores, Juan y Felipe González.-Débito, 24,07 pesetas.

Tierra a Lobones, polígono 26, parcela 17, de 70-31 áreas; linda Norte, Sendero de Villadondiego; Sur, Julián Rodríguez Villar; Este, Ramón Gamazo Alonso y Encarnación Carbajosa, y Oeste, camino Real de Ríoseco a Toro.

Deudor, Francisco Sevillano.—Débito, 13,04 pesetas.

Tierra Las Cabañas, polígono 24, parcela 31, de 49-80 áreas; linda Norte, camino de Pinilla; Sur, Duque de Uceda; Este, Marina Pérez y Adolfo Bragado, y Oeste, con término de Pinilla.

Deudora, Isabel Villar Rodríguez.—Débito, 18,03 pesetas.

Tierra a Valdelayegua, polígono 22, parcela 6, de 66-11 áreas; linda Norte, Sebastián Montero; Sur, Modesto García y Manuel Ruiz del Arbol, Este, Rosario Gamazo y Amancio Prieto Conejo, y Oeste, Iulián Martín.

Deudor, Heredad de Zamora.—Débito, 34,24 pesetas

Tierra a Las Cabañas, polígono 24, parcela 62, de 35-44 a 37-57 áreas; linda Norte, Juan Martín; Sur, Manuel Mateo Pérez; Este, Demetrio Alfageme, y Oeste, término de Pinilla.

Otra a Las Cabañas, polígono 24, parcela 86, de 90- a 95-40 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Benafarces, 4 de Octubre de 1961 —El recaudador, Manuel Alfageme Villaescusa 2.941

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL